

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

AVILA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el dia 28 de noviembre de 1855, ante el Sr. juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego y escribano D. Manuel María de Paz, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la córte, de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 4 del inventario.—Otra casa meson en id., al barrio de la Feria, núm. 7, que perteneció al espresado cabildo, de 4,042 pies de superficie: consta de cuatro salas; cuatro cuartos y una cocina en la planta alta, y de portal, sala, cocina y un cuarto con bodega; tiene dos cuadras, un espacioso desvan, que sirve de pajar, y un corral con pozo: linda por Mediodía con calle de la Feria, por Saliente con casa de José Zazo, por Norte con otra de Urbano de San Pedro, y por Poniente con la plazuela llamada Pilon de la Feria: está arrendada á Manuel Adanero en 550 rs. anuales: ha sido capitalizada en 12,375 rs., y tasada en 18,000 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 8 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de San Segundo, núm. 12, procedente de los capellanes de núm. de la santa iglesia catedral de la misma, de 1,175 pies de superficie: consta de planta baja, principal y desvan; linda por Poniente con dicha calle, por Mediodía con casa de Segundo Bacas, y por Norte con otra de D. José Teruel; está arrendada á D. Antonio Paino en 600 rs. anuales; ha sido tasada en 8,560 rs., y capitalizada en 13,500 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 9 del inventario.—Otra casa en id., calle de Estrada, núm. 13, procedente de las rentas comunes de San Pedro de la misma, de 1,716 pies de superficie: consta en el piso principal de antesala, dos salas, cuatro alcobas, un cuarto y una cocina, y en el piso bajo de sala, dos cuartos y una cuadra; tiene patio, corral pequeño con pozo, pajar, carbonera y cisuera: linda por Poniente con la espresada calle, por Mediodía con casa de D. Laureano de Arrabal y por Norte con cerca de D. Carlos Palmero: está sin arrendar: ha sido tasada en 5,600 rs., y capitalizada por la renta que anteriormente ha producido en 13,500 rs., por los que sale á remate.

Núm. 10 del inventario.—Una casa en esta poblacion, calle de Estrada, núm. 12, procedente de los comunes de San Pedro de esta capital, de 4,200 pies de superficie: consta de portal, patio, dos corrales, panera, cuadra y un pasadizo.

antesala, dos salas, cuatro alcobas, comedor, cocina y una galería: linda por Poniente con calle pública, por Norte con la anterior casa, por Saliente con la ermita de San Miguel, y por Mediodía con casa de doña Teresa Nieto: está arrendada á D. Laureano Arrabal en 500 rs., anuales: á sido capitalizada en 11,250 rs., y tasada en 15,992 rs., por los cuales sale á subasta.

Núm. 75 del inventario.—Otra casa en id., plaza de la Constitución, núm. 9, procedente del patronato de los Cebadillas, de 799 pies superficiales; consta de planta baja, entresuelo principal y segundo: tiene su repartimiento en salas, alcobas, cocina y despensa, con un corral de 29 pies de fondo y 17 de ancho: linda por Oriente con la espresada plaza, por Poniente con casa titulada de Arroyo, por Norte con la Posada Nueva, y por Mediodía con casa núm. 10: está arrendada á José Lopez en 800 rs. anuales: ha sido capitalizada en 18,000 rs., y tasada en 29,894 rs. 18 mrs. por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 76 del inventario.—Otra id. en id., núm. 10, de la misma procedencia, de 697 1/2 pies superficiales: consta de planta baja, entresuelo, principal y segundo; tiene su repartimiento en salas, alcoba, cocina y despensa, con un corral de 29 pies: linda por Oriente con la referida plaza, por Norte con casa núm. 9, por Sur con la núm. 10, y por Poniente con casa titulada de Arroyo: está arrendada á Tomasa Muñoz en 800 rs. anuales: ha sido capitalizada en 18,000 rs., y tasada en 29,908 rs. 10 mrs., por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las dos casas procedentes del patronato de los Cebadillas, señaladas en el inventario con los números 75 y 76, están gravadas con un censo de 96 rs. 25 mrs. á favor del cura y beneficiados de la parroquia de San Juan de esta capital.

A las demás fincas no se las conoce carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apereciere, se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos de tasacion serán de cuenta del rematante.

Avila 19 de octubre de 1855.—L. Castillo Soriano.

CORDOBA.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el dia 26 de noviembre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de la córte, ante

el señor juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Dionisio Perez García.

Instrucción pública.

Núm. 35 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Victoria, núm. 3, de la procedencia que arriba se espresa, por haber pertenecido á la obra pia de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba. Está formada sobre 846 varas cuadradas, y se compone de portal de entrada principal, galerías, una habitacion, otra con dos gabinetes y chimenea francesa; sótano, patio principal con un pozo, comedor, cocina, patio apartado con fuente y dos pilas para lavar; un hogar, jardin con fuente, otro patio con puerta á la calle, dos caballerizas, carbonera y corral; en el piso principal, galería, una habitacion con gabinete, otra sobre la casa sin número, calle Juan de Mena, comedor, cocina y pajar; en el piso segundo, una habitacion y otra con alcoba: el desvan ó zaquizamí, cubierta de esta casa, en la crujía interior está dividido débilmente, y una seccion de él gozan las casas núm. 6 de dicha calle, y la sin número, calle Juan de Mena, cuya seccion de referida cubierta está comprendida en esta finca: goza una cuarta parte de paja de agua, procedente del verano nombrado del Cabildo: su fachada mira al Sur, linda por Levante con casa núm. 4 de dicha procedencia; por Norte, con otra sin número, calle Juan de Mena, y por Poniente, con casa núm. 2 de la señora doña María del Socorro Argote y Argote: está arrendada á D. Antonio Quintana en 1,950 rs.: ha sido capitalizada al respecto del 4 por 100, en 43,875 rs., y tasada en 86,181 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta casa se halla gravada, en union de los demás bienes de que se compone esta obra pia, con 330 rs. para 50 misas rezadas anuales con responsos, y un aniversario por el alma del fundador, correspondiéndole 11 rs. 8 mes. anuos. Además tiene el gravámen de que por su interior pase la cañería que conduce el agua á la casa núm. 4, calle de Santa Victoria.

Concluye el arrendamiento de esta casa en San Juan de 1861; pero por el artículo 28 de la ley de desamortizacion, caduca su arriendo en 1.º de mayo de 1856.

Núm. 36 del inventario.—Una casa, sita en esta capital, calle de Santa Victoria, núm. 4, de la referida procedencia, por haber pertenecido á la obra pia de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba. Está formada sobre 293 varas cuadradas; compuesta de patio de entrada, galerías, una habitacion con puerta á la calle, otras dos con alcobas, patio principal, otro con apartado, fuente y pila para lavar, cocina, despensa, un patio de luces, sótano y corral; en el piso principal dos habitaciones, otra con alcoba, otra habitacion pequeña y cocina; en el piso segundo, galería, una habitacion, y otra con alcoba: el piso de tierra de esta casa está sobre una pequeña seccion del sótano de la del núm. 3; el piso principal de la casa sin número, calle Juan de Mena, está sobre una seccion del de tierra de esta casa: el desvan ó zaquizamí perteneciente á esta finca lo gozan la núm. 6, calle de Santa Victoria, y la sin número, calle Juan de Mena, cuya cubierta y anejo está comprendida en el precio de esta: goza una cuarta parte de paja de agua, procedente del veneno nombrado del Cabildo: su fachada mira al Sur; linda á Levante con casa número 5, calle de Santa Victoria; al Norte con otra sin número, calle Juan de Mena, y por Poniente con la del núm. 3 de la espresa a calle de Santa Victoria, todas de la referida procedencia: esta arrendada á doña Josefa Silés en renta anual de 1,000 rs.: ha sido capitalizada en 22,500 reales, y tasada en 56,705 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta casa se halla en el mismo caso que la anterior, correspondiéndole 5 rs. 26 mrs.

Concluye el arrendamiento de esta casa en San Juan de 1856; pero por el artículo 28 de la ley de desamortización, caduca su arriendo en 1.º de mayo de 1856.

Núm. 37 del inventario.—Una casa, sita en esta ciudad, calle de Santa Victoria, núm. 5, de la antedicha procedencia, por haber pertenecido á la obra pia de D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba. Está formada sobre 259 varas cuadradas; compuesta de patio de entrada, galería, una habitacion, otra con alcoba, sólanos, comedor, cocina, patio con fuente y pila para lavar, caballeriza, carbonera y puerta falsa; en el piso principal, antesala, una habitacion, y otra con dos alcobas; en el piso segundo, galería y una habitacion; el piso sobre referida cocina pertenece á la casa número 6; el desvan, ó zaquizamí, cubrimiento de esta casa, lo gozan las núm. 6, calle de Santa Victoria, y sin número, calle Juan de Mena; pero se ha incluido en el aprecio de la presente, por considerarlo perteneciente á ella; disfruta de una cuarta parte de paja de agua, procedente de los veneros nombrados del Cabildo: su fachada mira al Sur; linda á Levante, con casa; núm. 6, calle de Santa Victoria; al Norte, con otra sin número, calle Juan de Mena, y á Poniente con otra núm. 4, en la referida calle de Santa Victoria, todas procedentes de dicha obra pia: está arrendada á D. Rafael de Gracia, en 1,100 rs.: ha sido capitalizada en 21,750 rs., y tasada en 51,961 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Tambien esta casa se halla sujeta á la misma carga que las dos que la anteceden, correspondiéndole 6 rs. 12 mrs.

Concluye el arrendamiento de esta casa en San Juan de 1857; pero por el artículo 28 de la ley de desamortizacion, caduca su arriendo en 1.º de mayo de 1856.

Bienes del Estado.

Núm. 30 del inventario.—Un haza, sita en el término de Baena y arroyo de D. Gonzalo, de la procedencia que arriba se espresa, compuesta de 50 fans.: linda con propiedad de D. José Garrido y Medianero, y D. Diego de Pineda. En la relacion pasada por la administracion de Hacienda pública no aparece que esté arrendada: capitalizada al respecto del 5 por 100, por la renta de 1,050 rs. que la han graduado los peritos, en 18,900 rs., y capitalizada en 21,000, por cuya cantidad sale á subasta.

Beneficencia.

Núm. 413 del inventario.—Una huerta, término de Baena, sita en la vega alta de Marbella, de la procedencia que arriba se espresa, por haber pertenecido al hospital de Jesus Nazareno de la citada villa de Baena; compuesta de 2 fans., 4 cels., un cuartillo de tierra, con tres nogueras, 281 ciñuelos, 3 alcornoques, 3 perales, un melocoton, 12 mimbros y 2 peros: linda con el camino y el rio: está arrendada á Joaquin Valverde en renta anual de 1,031 rs., segun el inventario: ha sido capitalizada en 18,612 rs., y tasada en 17,233 rs.: se saca á subasta por la capitalizacion.

Esta huerta tiene el gravámen de ayudar á las obras en su tercera parte del cauce y presa del molino.

Núm. 414 del inventario.—Una huerta en el término de la villa de Baena, y sitio de la Vega Alta de Marbella, con un haza de secano anejo á dicha huerta; ambas de la procedencia ya espresada, por haber pertenecido al hospital de Jesus Nazareno de dicha villa; compuesta la huerta de 1 fan., 8 cels., 1 cuartillo de tierra, con 4 nogueras y una pequeña, 277 ciñuelos, 2 perales, 17 mimbros, 2 morales y 17 fresnos: linda con propiedades del presbítero D. Rafael García y del señor marqués de Lendinez, y la haza de 3 fans. de tierra, lindando con el espresado D. Rafael García y D. Ramon Rosales: están arrendadas á José de Luque en renta anual de 716 rs. 17 mrs.: han sido capitalizadas en 12,897 rs., y tasadas en 14,500 rs., por cuya cantidad se subastan.

Esta huerta tiene el gravámen de ayudar á las obras en su tercera parte del cauce y presa del molino.

Núm. 412 del inventario.—Una huerta, término de la villa de Baena, y sitio vega alta de Marbella, de la referida procedencia, por haber pertenecido al hospital de Jesus Nazareno de dicha villa; compuesta de 2 fans. 8 cels., y en ellas 9 nogueras, 267 ciruelos, una morera, un peral, 30 mimbrones, una parra, un alcornoque, 3 melocotones, con casa de teja de cinco varas: linda con propiedades de D. Rafael Garcia y señor marques de Lendinez: está arrendada á Ramon Valverde en renta anual de 1,600 rs.: ha sido tasada en 26,666 rs., y capitalizada en 28,800 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta huerta tiene el gravámen de ayudar á las obras en su tercera parte del cauce y presa del molino.

Núm. 413 del inventario.—Una huerta, término de Baena, y sitio vega alta de Marbella, con un haza de secano aneja á la misma, ambas de la antedicha procedencia, por haber pertenecido al hospital de Jesus Nazareno de Baena; compuesta la huerta de 2 fans., 2 cels. y un cuartillo de tierra, con 3 nogueras, 5 moreras, 387 ciruelos, 2 peros, 2 perales, 11 fresnos, 15 mimbrones y un melocoton: linda con propiedades de D. Rafael Garcia, y el señor marques de Lendinez, y la haza de 3 fans. de tierra de inferior calidad, lindando con D. Vicente Lozano y Manuel Cañete; estan arrendadas á José de Priego en renta anual de 1,027 rs. 17 mrs.: han sido capitalizadas en 18,495 rs. y tasadas en 19,616 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Esta huerta tiene el gravámen de ayudar á las obras en su tercera parte del cauce y presa del molino.

No se sabe cuándo concluye el arrendamiento de las fincas que anteceden en el término de Baena; pero por el artículo 28 de la ley de desamortizacion caduca su arriendo en 1.º de mayo de 1856.

Todas las fincas procedentes del hospital de Jesus Nazareno de Luque, de las que forman parte las que comprende este anuncio, están gravadas con tres fiestas de iglesia, que con derechos parroquiales y cera hacen 96 rs. anuos.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion á saber:

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Córdoba 15 de octubre de 1855.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

ZARAGOZA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Clero.

Núm. 325 del inventario.—Una casa, sita en esta ciudad y su calle del Coso, núm. 188, que perteneció al capitulo de San Gil de la misma: confrontante por un lado con la del núm. 189 de la indicada procedencia, y por el otro con la del núm. 187, de D. Martin Borgas: consta su superficie de 157 varas cuadradas de sitio propio en el piso bajo, y 118 solamente en sus pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, introdu-

ciéndose debajo del piso bajo las bodegas de la casa de Borgas, y cargando encima de la parte posterior las habitaciones de la casa procedente del capitulo del Pilar: la lleva en arriendo Pedro Labordeta en 2,000 rs. vn., pagaderos en 24 de junio y diciembre de cada año. Por carecer de los antecedentes necesarios, y segun así lo dispone la real órden de 10 del setiembre de 1855, ha sido tasada por los péritos en 42,300 rs., y capitalizada en 45,000 rs.: servirá esta última cantidad de tipo para la subasta, segun así lo determina el art. 179 de la instruccion de 31 de mayo del propio año.

Núm. 326 del inventario.—Otra casa en la misma calle del Coso, núm. 189, que fue del citado capitulo de San Gil: confronta por un lado con la del núm. 188, y por el otro con la del 190, de D. Francisco Armengol: consta su superficie de 134 varas de sitio propio en sus pisos bajo, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º con boardilla: la lleva en arriendo D. Juan Guinaldo en 2,800 rs., pagados en 24 de junio y diciembre de cada año. Por carecer de antecedentes en esta comision, y segun así lo dispone la real órden de 10 de setiembre de 1855, ha sido tasada por los péritos en 52,450 rs. vn., y capitalizada en 65,000 rs.: servirán de tipo para la subasta, en conformidad á lo prevenido en el artículo 179 de la instruccion referida.

Núm. 321 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, calle de la Puerta-Cineja (tras de San Gil), de la misma procedencia, señalada con el número 44: forma ángulo saliente, y confronta con la casa núm. 45 y con la iglesia parroquial de San Gil: su superficie comprende 56 varas aragonesas en sus pisos bajo, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º aboardillado, disminuyendo en el 2.º piso el hueco que á la izquierda del rellano de la escalera está contiguo á la iglesia, y en la bodega del mismo hueco y 3 1/2 varas de latitud que se introduce la de la casa núm. 44 hasta el pozo, que es medianil de entrambas: tiene lugar comun en la bodega, caño y una cocina. Hallándose en el caso de la finca que antecede, se ha tasado por los péritos en 7,462 rs. vn. y capitalizada en 15,750 rs. que servirán de tipo para la subasta: advirtiéndose que se halla arrendada á José del Castillo en 700 rs. anuales pagados por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada año.

Núm. 323 del inventario.—Otra casa en esta capital y de la espresada procedencia, sita en la calle de San Gil, núm. 32, confrontante con otras de D. José Quiral y de doña Pascuala Pastor, viuda de Lurve, de las cuales recibe luces por las medianerías: la superficie de su sitio propio en su planta subterránea, piso bajo, 1.º, 2.º y 3.º con techo horizontal, y el 4.º y 5.º aboardillados, es de 40 varas aragonesas: en el principal aumenta 10 varas desde la division de un gabinete que se introduce en el terreno de la casa núm. 33, y en el 2.º, 3.º, 4.º y 5.º aumenta 22 1/2 varas á la parte posterior, donde se halla situada la cocina: tiene tambien chimenea en el piso 2.º comun y caño en la bodega, y el pozo del agua es medianil con la casa núm. 33: la lleva en arriendo Francisco Carbajal en 1,600 rs., pagados en dos tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada año. Se encuentra en idéntico caso que la casa que precede, por lo cual ha sido tasada en 16,350 rs. y capitalizada en 36,000 rs. vn., por cuya cantidad se subasta, segun previene el indicado artículo 179 de la instruccion.

Núm. 322 del inventario.—Otra casa en la calle de la Puerta-Cineja (tras de San Gil), núm. 45, confrontante por sus costados con las casas núm. 44 del referido capitulo, á quien tambien perteneció la presente, con la del núm. 46, de D. Martin Navasal, y por la parte posterior recibe luces del deslunado de iglesia de San Gil: consta su superficie de 100 varas aragonesas en sus pisos bajo 1.º y 2.º de techo horizontal, y el 3.º y 4.º aboardillados; la bodega se introduce 3 1/2 varas bajo la casa núm. 44 hasta el pozo, que es medianil de entrambas: tiene comun y caño en la bodega, y una cocina. El comprador deberá incomunicar con pared de media vara de espesor en la bodega un cuartillo que corresponde debajo del presbiterio, y en el piso 3.º la puerta de la escalera, que conduce al piso sobre-

bóvedas de las capillas de la iglesia, cuya galería está ahora en comunicación y uso de esta casa. Teniendo presente lo que se determina en real orden del ya nombrado settembre, ha sido tasada por los peritos en 10,140 rs., y capitalizada en 19,800 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 375 del inventario.—Otra casa, sita en esta misma ciudad y su plaza del Santo Ecce-Homo, núm. 99 confrontante por un lado con las casas de D. Benito Perez, y con la del núm. 100 de don Ventura Marin: consta su superficie en el piso bajo de 40 varas cuadradas de sitio, y de 66 en sus pisos 1.º, 2.º y 3.º aboardillado; perteneció al capítulo eclesiástico de San Felipe, y la lleva en arriendo Antonio Serra en 640 rs., pagados en 24 de junio y diciembre de cada año. Se halla en el mismo caso que la que precede, por cuya razón se ha tasado y valorado en 7,828 rs.; pero capitalizada en 14,400 rs., servirán estos de tipo para la subasta, según previene el artículo 179 de la instrucción.

Núm. 377 del inventario.—Otra casa de igual procedencia (capítulo de San Felipe), sita en la calle de Antontrillo de esta ciudad, núm. 58, confrontante con la del 59 y con fachada á la subida de Antontrillo; y su testero hace medianería con casa del señor conde de Bureta: consta su superficie, compuesta de piso bajo, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado, de 82 1/2 varas cuadradas de sitio; la lleva en arriendo Benito Gasca en 640 rs., pagaderos en 24 de junio y diciembre de cada año: se halla en igual caso que la anterior, razón por la cual los peritos la han tasado en 8,550 rs., y capitalizada en 14,400 rs., sirviendo de tipo para la subasta.

Núm. 378 del inventario.—Otra casa en la misma calle de Antontrillo, núm. 59, que perteneció al relacionado capítulo: confrontante por su testero con la del señor conde de Bureta, y por ambos lados con las de los núms. 58 y 60 de aquella procedencia. Se compone de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado, con bodega y luna: consta su superficie de 96 varas cuadradas de sitio; la lleva en arriendo Saturnina Jimenez en 480 rs. anuales: tasada en 6,150 rs., y capitalizada en 10,800 rs. vn., por cuya cantidad se subasta, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 179 de la instrucción.

Núm. 379 del inventario.—Otra casa del mismo capítulo, sita en la calle de Antontrillo, núm. 60, cuyo testero hace medianería con las del señor conde de Bureta: su superficie es de 78 varas cuadradas de sitio, y se compone de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado, con luna, cubierto y servidumbre, que por el piso bajo de la casa número 61 tiene para comunicarse á la precitada luna ó corral: Eusebio Martin paga de renta anual 520 rs. por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre: ha sido tasada en 7,250 rs., y capitalizada en 11,700 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 380 del inventario.—Otra casa de la procedencia, mencionada, sita en la calle de Antontrillo, núm. 61, de esta capital: confrontante con los núms. 60 y 62, y por su testero con casa del señor conde de Bureta: su superficie es de 211 y 1/2 varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado, con un cuarto entresuelo en la parte posterior, bodega, caño chiquito, y pozo de aguas claras en estado inútil, con mas una pequeña luna, y cuarto debajo del entresuelo de la casa núm. 62: renta 1,000 rs., que paga Florencio Labarta en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido tasada en 19,450 rs., y capitalizada en 22,500 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 381 del inventario.—Otra casa del suprecitado capítulo de San Felipe, de esta ciudad, y su calle de Antontrillo, núm. 62; confrontante por un lado con la del núm. 61; por otro con medianería de D. Juan Romeo, y por su testero con corral de la casa núm. 61; consta su superficie de 58 varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, primero segundo y tercero aboardillado, con un entresuelo en su parte posterior que sirve de techado al cuarto bajo de la casa núm. 61: hallándose en el caso de la finca que precede, ha sido tasada en 5,580 rs., y capitalizada en 10,800 rs., por los cuales se subasta. Se advierte que la renta que esta finca produce es la de 480 rs., que paga Mariano Cas-

tello en 24 de junio y diciembre de cada año.

Núm. 383 del inventario.—Otra casa que fué del mismo capítulo de San Felipe, sita en la Subida de los Gigantes, núm. 73: confrontante por un lado con la del núm. 72, y por el otro con la del 74: consta su superficie de 90 varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado, con bodega y pozo inutilizado. La lleva en arriendo Vicenta Serrano en 560 rs., pagados por tandas vencidas en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido tasada en 9,850 rs., y capitalizada en 12,600 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 373 del inventario.—Otra casa que perteneció al antedicho capítulo de San Felipe, sita en la Subida de los Gigantes, señalada con el núm. 78: confronta con otra de D. Teodoro Guallar: consta su superficie de 59 varas de sitio, compuesta de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado, con bodega en su primera tramada, y pozo de agua inútil: está arrendada en 500 rs. vn. á Maria Castejon, los que satisface en 24 de junio y diciembre de cada año: tasada en 6,740 rs. vn., y capitalizada en 11,250 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 384 del inventario.—Otra casa de la misma procedencia (capítulo de San Felipe), sita en la calle de la Torre Nueva núm. 94; confrontante por un lado con la de Don Idefonso Beriz, y por otro con la del Sr. marques de Artañona: consta su superficie de 69 varas cuadradas de sitio, compuesta de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado, con bodega y pozo de aguas claras en la misma; produce en renta 680 rs. vn., que paga D. Pablo Cristóbal en 24 de junio y diciembre de cada año: ha sido tasada en 12,480 rs., y capitalizada en 15,300 rs., por los cuales se subasta.

Núm. 557 del inventario.—Otra casa procedente del capítulo del Portillo, sita en la calle de Barrio Curto, núm. 16, confrontante por ambos lados con las de los núms. 15 y 17; su superficie consta de 190 varas cuadradas de sitio, y se compone de piso bajo, primero, segundo y tercero aboardillado por su parte exterior, y por la interior del mismo, bajo, primero y segundo aboardillado, con corral, cuadra, pozo de aguas, descubierto y medianil con las casas contiguas: Pascual Blasco paga de arriendo en 24 de junio y diciembre de cada año 760 rs. vn.: ha sido tasada en 11,950 rs., y capitalizada en 17,100 rs. vn., por los que se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 16 de octubre de 1855.—José de la Cruz.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el ocho por ciento.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo, todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 11 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales
Julian Pastrana.